

RIO GALLEGOS, 23 ABR 2012

VISTO:

El Expediente N° 67.371/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 68/12 la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales solicita se autorice la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Simple - Area Producción de los Recursos Naturales Renovables;

QUE dicho pedido se fundamenta en la necesidad de incorporar recursos humanos en el Area a efectos de fortalecer el equipo de cátedra en virtud de la renuncia presentada por el Ing°. Carlos BAETTI;

QUE mediante Nota N° 237/12 el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A. certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE se sugiere que la Comisión Ad-Hoc para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos se conforme con la Ing°. Agr. Rosa KOFALT, la Mg. Silvia FERRARI, la Prof. Mirian VAZQUEZ como titulares y la Dra. Zulma LIZARRALDE en carácter de suplente;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Simple - Area Producción de los Recursos Naturales Renovables, establecer que la Comisión Ad-Hoc para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos estará conformada por la Ing°. Agr. Rosa KOFALT, la Mg. Silvia FERRARI, la Prof. Mirian VAZQUEZ como titulares y la Dra. Zulma LIZARRALDE en carácter de suplente y remitir los presentes actuados a la Secretaría de Extensión para la continuidad del trámite pertinente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

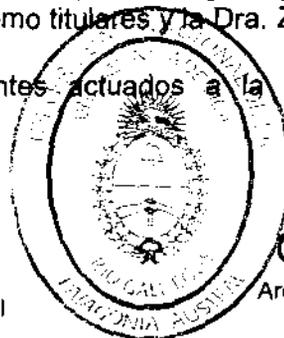
ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Simple - Area Producción de los Recursos Naturales Renovables.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que la Comisión Ad-Hoc para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos estará conformada por la Ing°. Agr. Rosa KOFALT, la Mg. Silvia FERRARI, la Prof. Mirian VAZQUEZ como titulares y la Dra. Zulma LIZARRALDE en carácter de suplente.-

ARTÍCULO 3°.- REMITIR los presentes actuados a la Secretaría de Extensión para la continuidad del trámite pertinente.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Vice Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

306